

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 369

31 de mayo de 2013

Presentada por el señor *Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista puertorriqueño Juan Manuel Lebrón “Juanma” a quien se le dedica **El Abrazo Boricua en Nueva York 2013**, y por su trayectoria en los diferentes campos de las artes en que ha desarrollado su carrera en la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo de la farándula en Puerto Rico ha conocido por años las diferentes facetas en que se ha desarrollado la carrera artística de Juan Manuel Lebrón “Juanma” como se le conoce en la Isla. Ha sido un baluarte del arte puertorriqueño manteniéndose en el favor del público en los diferentes papeles en que se ha desempeñado. Ocupando espacios estelares en la radio y la televisión, en producciones netamente puertorriqueñas. Uno de los atributos de “Juanma” el artista, es la humildad que le ha caracterizado a través de su trayectoria como figura pública.

Desde sus años de adolescente, Juanma incursionó en el mundo de la música, la actuación, el modelaje, el humorismo, la comedia, producción, publicidad y como libretista. Su trayectoria en las artes lo ha hecho merecedor de múltiples reconocimientos en nuestra Isla del Encanto.

Los organizadores de El Abrazo Boricua en Nueva York, dedican esta actividad en su edición 2013, a Juan Manuel Lebrón “Juanma”, el día 6 de junio de 2013, en Eastwood Manor 3371 Eastchester Road en el Bronx, New York.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento a Juanma por sus éxitos en la trayectoria artística en la isla. A su vez reconoce sus esfuerzos y aportaciones en actividades benéficas que se han realizado en nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Expresar el Reconocimiento del Senado de Puerto Rico al artista
2 puertorriqueño Juan Manuel Lebrón a quien se le dedica El Abrazo Boricua en Nueva York
3 2013, y por su trayectoria en los diferentes campos de las artes, en que ha desarrollado su carrera
4 en la Isla.

5 Sección 2.- Dar conocimiento a los medios de comunicación de la aprobación de esta
6 resolución para conocimiento y divulgación.

7 Sección 3.-Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Juan Manuel
8 Lebrón.

9 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.